



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA

11132 OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2021

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía N^o2021001435 de este Ayuntamiento de fecha 8 de noviembre de 2021, se aprobó la Oferta de Empleo Público de carácter ordinario, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2021.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2021

AYUNTAMIENTO: PILAR DE LA HORADADA

PROVINCIA: ALICANTE

NÚMERO DE CÓDIGO TERRITORIAL: 03902

Fecha de aprobación por Resolución de Alcaldía: 8 de noviembre de 2021.

TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA:

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Grupo	Subgrupo	Clasificación	Subescala	Clase	Nº Vacantes	Denominación	Tipo (F/L)
C	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Oficial	1	OFICIAL ESPECIALISTA	F
C	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Conductor	1	CONDUCTOR MECÁNICO	F
C	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Encargado	1	ENCARGADO (Logística)	F
C	C1	Administración especial	Servicios Especiales	Vigilante	1	VIGILANTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	F



Grupo	Subgrupo	Clasificación	Subescala	Clase	Nº Vacantes	Denominación	Tipo (F/L)
C	C1	Administración especial	Servicios Especiales	Cometidos especiales	1	CAPATAZ (Inspección de infraestructuras)	F
C	C1	Administración especial	Servicios Especiales	Cometidos especiales	1	ENCARGADO (Inspección de infracciones Urbanísticas y Actividades)	F
C	C1	Administración General	Técnica	Auxiliar	1	TÉCNICO ESPECIALISTA (Informática)	F
C	C1	Administración General	Administrativo		26	ADMINISTRATIVO	F
A	A2	Administración Especial	Servicios Especiales	POLICÍA LOCAL	1	INSPECTOR DE POLICÍA	F

PERSONAL LABORAL:

A	A2	Administración Especial	Técnica	Media	1	TÉCNICO MEDIO (DEPORTES)	L
---	----	-------------------------	---------	-------	---	--------------------------	---

TURNO LIBRE:

FUNCIONARIO DE CARRERA:

Grupo	Subgrupo	Clasificación	Subescala	Clase	Nº Vacantes	Denominación	Tipo (F/L)
C	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	POLICIA LOCAL	4	AGENTE DE POLICÍA LOCAL	F

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses,



a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Pilar de la Horadada, a 9 de noviembre de 2021. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. José María Pérez Sánchez .